



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

TRABAJANDO
PARA USTED

Nº9725_Proorroga de contrato Consultoría Apoyo
Técnico Conservación Rutas Peatonales Cautín,
asesor Daniel Alejandro Venegas Rebolledo

TEMUCO, 15 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4558

VISTOS:

- a) La resolución exenta electrónica **Nº11533** del 19/12/2025, que aprueba las bases para la Licitación Pública **ID 712307-129-LE25**, para contratación de Consultoría Apoyo Técnico Conservación Rutas Peatonales Cautín
- b) La resolución exenta electrónica **Nº11996** del 30/12/2025, que adjudica a **Daniel Alejandro Venegas Rebolledo, RUT: 17.726.725-2**, para Consultoría Apoyo Técnico Conservación Rutas Peatonales Cautín por un monto de **\$10.500.000** por un plazo de **150** días corridos;
- c) La Orden de Compra Nº 712307-187-SE25 de fecha 05/01/2026; con la cual se formaliza el contrato.
- d) La resolución exenta electrónica **Nº1365 de fecha 25/02/2026**, que realiza la imputación de la respectiva asesoría para en el presupuesto del presente año;
- e) **El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 44** emitido por la Control de Gestión y Contratos Obras Viales Y Urbanas;
- f) La Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- g) El Decreto Supremo Nº 661, de 2024, de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones,
- h) **El Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;**
- i) a) La Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- j) b) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) c) El Decreto Exento RA Nº 272/38/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;
- l) d) El Decreto Exento Nº 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1º subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2º subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- m) e) La Resolución RA Nº272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes; dicto la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en el punto "9.6.- Plazo de la consultoría/diseño" de la licitación ID 712307-129-LE25, que menciona que el Servicio podrá hacer prórroga del contrato considerando lo siguiente; "Eventuales prórrogas del contrato, dependerá de circunstancias extraordinarias no imputables al consultor, tales como aumentos de plazo de la obra que asesora, situaciones evaluadas por el SERVIU., **no pudiendo en ningún caso ser superior al contrato original.**"
- b. El inicio de la consultoría, conforme a la Orden de Compra Nº 712307-187-SE25, aceptada por el consultor con fecha 06 de enero de 2026, constituyendo dicha fecha el comienzo oficial de la prestación de los servicios.

- c. El plazo contractual inicial de 150 días corridos y un monto total de \$10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos), estableciéndose como fecha de término de los servicios el 05 de junio de 2026, de acuerdo con lo aprobado mediante Resolución Exenta N.º 11.996 de fecha 30 de diciembre de 2025.
- d. Que de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente en el ítem de consultorías, es posible efectuar la prórroga correspondiente, considerando que el monto total asignado asciende a \$332.768.000, de los cuales \$265.900.000 se encuentran comprometidos, manteniéndose un saldo disponible **de \$66.868.000.**
- e. La necesidad de mantener los servicios contratados en la licitación pública **ID 712307-129-LE25** para **Consultoría Apoyo Técnico Conservación Rutas Peatonales Cautín** del consultor Daniel Alejandro Venegas Rebolledo.

R E S O L U C I Ó N :

- 1. **PRORRÓGUESE** el servicio del consultor **Daniel Alejandro Venegas Rebolledo**, RUT N.º 17.726.725-2, efectuada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 11.996 de fecha 30 de diciembre de 2025, correspondiente a la Licitación Pública ID 712307-129-LE25 denominada **“Consultoría Apoyo Técnico Conservación Rutas Peatonales Cautín”**, a contar del **06 de junio de 2026**, por un monto de **\$10.500.000.-** (diez millones quinientos mil pesos) y un plazo de **150 días corridos**, estableciéndose como nueva fecha de término de los servicios el **02 de noviembre de 2026.**
- 2. **MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** del presente contrato en el proyecto Normalización y Mejoramiento Rutas Peatonales Provincia de Cautín, Región de La Araucanía Código B.I.P 40063248-0 en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002 de la siguiente manera:

Año de Imputación	Monto a Imputar
2026	\$21.000.000
Total	\$21.000.000

- 3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra para la presente prórroga de contrato, previa revisión de la vigencia en el RENAC y en registro de proveedores.
- 4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública www.mercadopublico.cl Licitación Pública ID 712307-129-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

LRS/SFB/MMO/WRS/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DIRECCIÓN
- OFICINA DE PARTES